

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 23 DEL AÑO 2016.

No. 17

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO VIGÉSIMA CUARTA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1930.- MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA IMPROCEDENTE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, AUTORICE Y ASIGNE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A TRAVÉS DE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS PÚBLICOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y SE AUTORIZA PARA QUE DE SUS RECURSOS PROPIOS INCLUYA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016 Y POSTERIORES EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA "SENTENCIAS Y LAUDOS", UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$ 250,047.62 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, 62/100 M N), CUYA EROGACIÓN SERÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE FUERON DETERMINADAS EN EL LAUDO DICTADO EN EL JUICIO LABORAL QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 41/2012, DEL ÍNDICE DE LA JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, EN FAVOR DE LA CIUDADANA ILEANA ARLETH ACEVEDO VALLES.....**PÁG. 3**

DECRETO NÚM. 1931.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO ANTONINO MORALES TOLEDO, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, TEHUANTEPEC, OAXACA, POR CIENTO OCHENTA DÍAS, A PARTIR DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO LUIS ALFARO GÉNICO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL MIENTRAS DURE DICHA LICENCIA.....**PÁG. 3**

CONTINUA PÁG. 2

DECRETO NÚM. 1932.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA LEGALIDAD DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE CABILDO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAXACA, DE FECHAS PRIMERO, DOS Y CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, Y EN VIRTUD DE SU CONTENIDO DESIGNA A LOS CIUDADANOS AGUSTÍN SANJUÁN GARCÍA Y ANAMELI FELIPE CRUZ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORA DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOLOMÉCATL, TEPOSCOLULA, OAXACA.....**PÁG. 4**

DECRETO NÚM. 1934.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO HERIBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, TUXTEPEC, OAXACA, POR CIENTO OCHO DÍAS, A PARTIR DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO AL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO FLORENTINO GARCÍA ENCARNACIÓN, SÍNDICO HACENDARIO COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL MIENTRAS DURE DICHA LICENCIA.....**PÁG. 5**

DECRETO NÚM. 1935.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, POR MÁS DE CIENTO VEINTE DÍAS, A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO RAÚL MENDOZA CORTES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL MIENTRAS DURE DICHA LICENCIA.....**PÁG. 6**

DECRETO NÚM. 1936.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO DONOVAN RITO GARCÍA, AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, POR CIENTO CATORCE DÍAS, A PARTIR DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO AL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, AUTORIZADO POR EL CABILDO MUNICIPAL MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA CARMEN HILDA DE DIOS TELLO, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL MIENTRAS DURE DICHA LICENCIA.....**PÁG. 6**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL **PRIMERO DE MAYO DEL 2016**, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 8**

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de marzo de 2016.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 1932

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la legalidad de las Actas de Sesión de Cabildo de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, de fechas primero, dos y cinco de marzo de dos mil dieciséis, y en virtud de su contenido designa a los ciudadanos Agustín Sanjuán García y Anameli Felipe Cruz como Presidente Municipal y Regidora de Hacienda, respectivamente, del Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 05 de abril del 2016. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" Tlalixtac de Cabrerá, Centro, Oax., 05 de abril del 2016. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Al C...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1931.- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la solicitud de licencia del ciudadano Antonino Morales Toledo, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, por ciento ochenta días, a partir del día nueve de diciembre de dos mil quince al cinco de junio de dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión de Cabildo de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, así como la designación del ciudadano Luis Alfaro Génico, como Presidente Municipal mientras dure dicha licencia.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de marzo de 2016.

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA SECRETARIO.

DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO.

DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE. DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA SECRETARIO. DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO. DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN PRESIDENTE. DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA SECRETARIO. DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES SECRETARIO. DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de abril de 2016.

DIP. ABOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.

DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
SECRETARIO.

DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 11 de abril del 2016.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

IC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., 11 de abril del 2016.
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto N° 1936- por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la solicitud de licencia del Ciudadano Donovan Rito García, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, por ciento catorce días, a partir del día dieciocho de febrero al diez de junio de dos mil dieciséis, autorizado por el Cabildo Municipal mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, así como la designación de la ciudadana Carmen Hilda de Dios Tello, regidora de Educación y Deportes como encargada de Despacho de la Presidencia Municipal mientras dure dicha licencia.

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.